



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del  
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

03 SEP 2019

San Borja,

**OFICIO MÚLTIPLE N° 141 -2019/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE**

Señor(a).

**Director(a) de la Institución Educativa de Educación Pública de EBR-EBE-EBA**

Unidad de Gestión Educativa Local 07 - San Borja.

**Presente.-**

**Asunto** : Reiteramos implementar acciones de mejora para optimizar la asistencia de estudiantes y docentes en el marco de la Buena Práctica de "Vamos Juntos a la Escuela" – UGEL 07 en las II.EE. de EBR-EBE-EBA del ámbito de la UGEL 07.

**Referencia** : R.D. N° 7199 – 2019 – UGEL 07

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que, la Unidad de Gestión Educativa Local 07 – San Borja, mediante el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE, en coordinación con los 14 Directores Coordinadores de las Redes Educativas y Directores de CEBA de la UGEL.07; se viene implementando la Buena Práctica de Gestión Pública "Vamos Juntos a la Escuela" UGEL.07, con la finalidad de mejorar los niveles de asistencia de directores, docentes y estudiantes.

Que, por tal motivo reiteramos mediante el presente que, tomando en cuenta el Protocolo de Implementación el "Vamos Juntos a la Escuela diario" realicen acciones de mejora para superar la inasistencia de los estudiantes y docentes de las II.EE. de EBE y EBA en el presente y dar cumplimiento a los compromisos de gestión escolar en el presente año; por lo que, se dispone:

1. Los Directores de las II.EE. Públicas de EBR, EBE y EBA del ámbito de la UGEL.07 deben reportar todos los días la asistencia de los docentes y estudiantes, en el Link "Vamos Juntos a la Escuela" que se encuentra en la página de la UGEL.07, pueden realizar las consultas a César Méndez Bravo integrante de SIAGIE, correo: cmendez@ugel07.gob.pe y celular 980610550. Los Directores del CEBA reportarán los días lunes de la asistencia del sábado y/o domingo de ser el caso y máximo al día siguiente de la asistencia diaria por tener el turno noche en su funcionamiento.
2. Brindar la información necesaria de la asistencia de docentes, estudiantes y de las acciones que realiza a los monitoreos que designa la UGEL.07, en las fechas programadas durante el mes de setiembre, octubre y noviembre presente año.
3. Realizar acciones de mejora ante los resultados de tardanza y/o inasistencia de estudiantes y docentes conforme sus facultades que dispone las normas educativas vigentes.

Sin otro en particular es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
 Jaime Wuylder Jimenez Castillo  
 Jefe del Área de Supervisión y  
 Gestión del Servicio Educativo  
 UGEL N° 07 - SAN BORJA





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

## Resolución Directoral N° 007199-2019-UGEL.07

San Borja, 07 AGO. 2019

VISTOS el Expediente SINAD N° 46817-2019, el Informe N° 101-2019/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE-SIAGIE, el PROYECTO DE MONITOREO DE VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA 2019 de la UGEL N° 07, con Orden de Ejecución N° 131-2019-UGEL.07/J.ASGESE, y demás documentos adjuntos con un total de veinte (20) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, respecto a los Principios de la Educación inciso d), indica que la educación busca "la calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente";

Que, el artículo 53° de la R.M. N° 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana". Inciso b) indica como función del ente rector la de "Supervisar la gestión de las instituciones educativas bajo la jurisdicción de la UGEL; así como coordinar y supervisar la implementación de acciones de mejora, según corresponda";

Que, asimismo, el artículo 49° inciso b) de la normativa citada en los párrafos precedentes, establece que una de las funciones del área de ASGESE es la de supervisar el cumplimiento y funcionamiento de las Instituciones Educativas; en coordinación con la DRELM y los órganos competentes del MINEDU;

Que, la Resolución Ministerial N° 57-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en la Educación Básica"; establece los cinco compromisos de Gestión Escolar 2018 que buscan generar condiciones para el aprendizaje de los estudiantes;

Que, la RM N° 113-2018-MINEDU, establece siete Compromisos de Desempeño 2018 para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula; en cuanto al Tramo 2 contempla como indicadores la asistencia de directores, presencia de docentes y asistencia de docentes y se debe cumplir en el presente año;

Que, con la R.D. N° 06564-2017-UGEL.07, durante el año 2017, se implementó la estrategia "Vamos Juntos a la Escuela"; lográndose ejecutar diversas acciones para mejorar la asistencia de los estudiantes en las I.I.EE. de EBR de la UGEL.07, como: El I Concurso de asistencia de los estudiantes en los niveles de inicial, primaria y secundaria otorgando el reconocimiento a los ganadores de dicho concurso mediante la R.D. N° 109-2018-UGEL.07 correspondiente, por el reporte diario de la asistencia de estudiantes y docentes al Link "Vamos Juntos a la Escuela" desde el 18 de septiembre hasta el 30 de noviembre del 2017 y tres monitoreos a la asistencia de directores, docentes y estudiantes; posteriormente los responsables de Semáforo Escuela del Ministerio de Educación realizaron la evaluación del Plan de mejora de Semáforo Escuela denominado "Vamos Juntos a la Escuela" de la UGEL.07, quienes en la Primera Etapa de evaluación remiten para la Convocatoria de Reconocimiento a las Acciones de Mejora para los indicadores priorizados de Semáforo Escuela, pasando a la Segunda Etapa entre las diez Unidades de Gestión Educativa Local seleccionados del País;

Que, en ese orden de ideas, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente, que apruebe el Proyecto de Monitoreo "VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA" UGEL.07; el mismo que promueve la participación de los directivos, docentes, auxiliares de educación y administrativos de las Instituciones Educativas de la Educación Básica del ámbito de su jurisdicción y que desarrolla niveles de coordinación entre los integrantes de las áreas de la



UGEL.07 y el uso de instrumentos automatizados de recojo de información para mejorar los resultados de la asistencia de directores, docentes, auxiliares, administrativos y estudiantes con el propósito de brindar un servicio educativo de calidad en las Instituciones Educativas de EBR, EBE y EBA en el ámbito de la UGEL 07;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, R.M. N° 215-MINEDU, R.M. N° 667-2017-MINEDU, R.M. N° 113-2018-MINEDU y el Informe N° 101- 2019/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE-SIAGIE, de Implementación del Proyecto de Monitoreo: "Vamos Juntos a la Escuela" de la UGEL.07;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL PROYECTO DE MONITOREO: "VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA" UGEL.07,** de acuerdo a los considerandos señalados en la presente Resolución; en consecuencia, AUTORIZASE la Implementación del citado Proyecto de Monitoreo en todas las II.EE. Públicas de EBR, EBE y EBA del ámbito de la UGEL.07.

**ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR la Comisión Organizadora del PROYECTO DE MONITOREO: "VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA",** con los siguientes integrantes:

|             |                                                      |                                                               |
|-------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Presidente: | Gloria María Saldaña Usco                            | Directora de Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL.07      |
| Miembro     | Jaime Wuilder Jiménez Castillo                       | Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo |
| Miembro     | Héctor Chávez Aguilar                                | Responsables de "Vamos Juntos a la Escuela"                   |
| Veedor      | César Méndez Bravo<br>Jorge Luis Manrique Campomanes | Jefe del Área de Asesoría Jurídica                            |

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE) de la UGEL 07, en adición a sus funciones y en colaboración con las áreas de AGEBRE y AGEBATP, implemente el Proyecto de Monitoreo: "Vamos Juntos a La Escuela" en las II.EE. Públicas de EBR, EBE y EBA del ámbito de la UGEL.07 por lo cual corresponde:

- Ejecutar tres acciones de monitoreo en el periodo comprendido de agosto a octubre de acuerdo al protocolo de monitoreo para verificar la asistencia de directores, docentes y estudiantes;
- Realizar el III Concurso de Reconocimiento a las II.EE. sobre la asistencia de directores, docentes y estudiantes y constituir el Comité Evaluador;
- Disponer que, los Directores de las II.EE. Públicas de EBR, EBE y EBA del ámbito de la UGEL.07 realicen el reporte diario de la asistencia de docentes y estudiantes desde el 01 de abril hasta el 13 de diciembre en el Link "Vamos Juntos a la Escuela" de la página de la UGEL.07.

**ARTICULO 4°.- REMITIR** al Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL 07 la presente Resolución, a fin de que notifique a los miembros de la Comisión Organizadora del Proyecto de Monitoreo "VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA", a la Jefatura de ASGESE de la UGEL 07, a los Directores de las II.EE. Públicas de EBR, EBE y EBA para su Conocimiento.

**ARTICULO 5°.- DISPONER,** la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, [www.ugel07.qob.pe](http://www.ugel07.qob.pe) para su difusión correspondiente.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Jorge MALLER IRUJILLO VALDERRAMA  
Director (e) del Programa Sectorial II  
UGEL 07 - San Borja



Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda

CARLOS HERNÁN SANJINEZ ZAPATA  
Equipo de Trámite Documentario  
UGEL 07 - SAN BORJA